

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

4588

ORDEN de 5 de septiembre de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se nombran los miembros vocales de los comités asesores específicos previstos en la Orden de 14 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2024-2025 y en la Orden de 21 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2024-2027.

Por Orden de 14 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, publicada en el BOPV n.º 100, de 23 de mayo de 2024, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2024-2025.

Por Orden de 21 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, publicada en el BOPV n.º 105, de 30 de mayo de 2024, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2024-2027.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por comités asesores específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo Primero.— Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los comités asesores específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2024-2025, convocados por las Órdenes de 14 y 21 de mayo de 2024 del Consejero de Educación.

Artículo Segundo.— Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.

ANEXO I

Área 1: Ciencias de la Tierra.

Mercedes Suárez Barrios

Tomás Martín Crespo

Hector Perea Manera

Área 2: Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica.

Agustina Asenjo Barahona

Reinaldo García García

Antonio Urbina Yeregui

Área 3: Matemáticas.

Miguel Ángel González León

Juan Manuel Peña Fernández

Victor Manero García

Área 4: Química.

Gemma Triola Gillem

María Teresa Fernández Fernández-Arguelles

Mariella Moldovan Feier

Área 5: Biología Fundamental y de Sistemas.

Carme Gallego González

Dolores Solís Sánchez

María Sacristán Martín

Área 6: Biomedicina.

Merce Masana Nadal

María Gloria Molero Martín-Portugués

Luis Mariñas Pardo

Área 7: Medicina Clínica y Epidemiología.

Laura Torres Collado

Vicente Martín Sánchez

María José López Espinosa

Área 8: Biología Vegetal y Animal, Ecología y Medioambiente.

Paula Sánchez Marín

Marcos Egea Gutiérrez-Cortines

Alberto Luis Velando Rodríguez

Área 9: Ciencia y Tecnología de Alimentos. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Carmen Jarén Ceballos

José Iriondo Alegría

Antonio Javier Ramos Girona

Área 10: Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Esther Puertas García

Rena Chengxiang Yu

Juan José Rodenas García

Área 11: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.

Julián Fernández Navajas

Marcelino Lázaro Quevedo

Jaime Ramirez Rodríguez

Área 12: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

Helena Coch Roura

Carlos García Vázquez

Federico Soriano Peláez

Área 13. Ciencias de la Educación. Psicología e Investigación Específica.

Encarnación Sánchez Lissen

Jesús Valverde Berrocoso

Bartolomé Rubia Avi

Área 14: Ciencias Sociales.

Nuria García Muñoz

Francesc Xavier Ballart Hernández

Rodrigo Pardo García

Área 15: Derecho.

María José Morillas Jarillo

Ascensión Elvira Perales

Francisco Jesús Carrera Hernández

Área 16: Economía.

Mercedes Sánchez García

Gloria Jarne Jarne

Inmaculada Villanúa Martín

Área 17: Filología y Filosofía.

María Mar Cerezo Lallana

Anna Pineda

Luis Alberto Lázaro Lafuente

Área 18: Historia y Arte.

Manuel Alcaraz Castaño

Diego Caro Cancela

Juan Albarrán Diego

ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los comités asesores específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2024-2025, se desglosan como se indica a continuación:

1.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los comités asesores específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.